RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 156/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 1/2020, ID Nº: 3375.938 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO", A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. RUC Nº 80026570-0, POR UN MONTO DE Gs. 11.800.000 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 11 de febrero de 2020.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 1/2020, ID Nº: 3375.938 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: **…"** *En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 1/2020, convocada por la Municipalidad de Villeta, para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" - ID Nº: 375.938****, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución de Acreditación del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 375.938*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 08 de febrero del año dos mil veinte.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Publico/a Nº 151609 – 151610/151601-151600-151595.*
9. *Memorándum UOC Nº 02/2020.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 19/2020.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES
BERNABE S.A. *con RUC Nº: 80063835-2.*
SEGEL LOGISTICA S.A. *con RUC Nº: 80026570-0.*

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial	BERNABE S.A. RUC N°: 80063835-2.	SEGEL LOGISTICA S.A. RUC N°: 80026570-0.
A) Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

EMPRESA	BERNABE S.A. RUC N°: 80063835-2.	SEGEL LOGISTICA S.A. RUC N°: 80026570-0.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Los socios de la empresa no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 19/2020 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según los certificados N° 151609 – 151610 y 151601-151600-151595, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

OFERENTES					SEGEL LOGISTICA S.A. RUC N° 80026570-0				BERNABÉ S.A. RUC N° 80063835-2			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	Unidad	1	EVOLIS	FRANCIA	11.800.000	11.800.000	EVOLIS	FRANCIA	12.000.000	12.000.000
Precio Total								**11.800.000**				**12.000.000**

Luego de analizar el cuadro comparativo se tiene que la oferta más baja corresponde a la Firma SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC Nº 80026570-0, por lo tanto, se selecciona a la misma para analizar en detalle la oferta presentada.

a) Evaluación de la Documentación Requerida: SEGEL LOGISTICA S.A. RUC Nº 80026570-0

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	SEGEL LOGISTICA S.A. RUC Nº 80026570-0
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega del bien solicitado, en tiempo y forma.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante, y/o Distribuidor vigente.	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	CUMPLE
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, técnica y de experiencia.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
Coeficiente de Liquidez:	Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.	Coeficiente de Liquidez = **2,19** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018	Coeficiente de Solvencia **= 0,46** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70%. (SETENTA POR CIENTO)** del total de la oferta.	Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más del cien por ciento de la oferta. **ACTIVO CORRIENTE** 18.821.509.522 / **PASIVO CORRIENTE** 7.742.654.994 / **TOTAL CAPITAL OPERATIVO** **11.078.854.528**	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA:

OFERENTE: SEGEL LOGISTICA S.A. RUC Nº 80026570-0	CUMPLE O NO CUMPLE
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	Cumple
Presentar Garantía Escrita del fabricante.	Cumple
Detalle completo de las características técnicas de los productos ofertados, acompañado de folletos y fotos.	Cumple
Declaración jurada de poseer técnicos especializados que se encargarán de la asistencia técnica por el plazo de la garantía.	Cumple
Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado se encargarán de la entrega, instalación e instrucción en el uso de los bienes a los responsables del Área de Tránsito, en el tiempo establecido.	Cumple
Copias de contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de impresora de tarjetas PVC para licencias de conducir, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 90% (noventa por ciento) del monto estimado por la Convocante.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD VILLETA · SECRETARIA GENERAL

Que, evaluada la oferta conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***EMPRESA**: SEGEL LOGISTICA S.A. RUC Nº 80026570-0*
***ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL*
***MONTO:** Gs. 11.800.000 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: ***e)*** *administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto";* ***g)*** *ejecutar el Presupuesto Municipal";* ***g)*** *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 1/2020, ID Nº: 3375.938 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO", A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. RUC Nº 80026570-0, POR UN MONTO DE Gs. 11.800.000 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal